

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30644 MADRID.

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 350/2009, por auto de 9 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Lord y Luna, SL. con CIF B-84053784, y domicilio en Avd. de las Retamas 78, local comercial nº. 2, Alcorcón (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del juzgado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Lc).

6º.- La publicación de los anuncios será gratuita según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 22/2003, de 9 julio, Concursal.

Madrid, 4 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090065308-1